

SAC-00722-2022**San José, 3 de Junio de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Vivian Lacayo Fernández

Referencia : ACUERDO 9724-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Aumento de rentas con cargo al del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al II semestre 2021 y I semestre 2022. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva de INS en sesión ordinaria N° 9724, artículo II del 24 de mayo del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02081-2022 del 19 de mayo del 2022, que contiene la solicitud de aumento de rentas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al II semestre 2021 y I semestre 2022. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: El artículo 23, inciso c) del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos establece que las rentas de los bomberos pensionados y beneficiarios se ajustarán de forma semestral, siempre y cuando no afecte el equilibrio actuarial del Fondo.

Segundo: En cumplimiento de lo anterior, esta Junta Directiva ha venido aprobando los aumentos de rentas de este Fondo, siendo el último el correspondiente al I semestre 2021, según consta en Acuerdo III de la sesión extraordinaria del 10 de febrero del 2021

Tercero: Para efectuar, según la normativa citada supra, el aumento que corresponde al II semestre 2021 y I semestre 2022, la Subdirección Actuarial en oficio SDAC T-00780-2022 del 08 de abril 2022, ha presentado su informe con el análisis técnico y planteamiento de escenarios para llevar a cabo este menester.

Cuarto: Una vez explicado el tema por las instancias correspondientes, y según lo analizado y valorado por este Colegio, es de recibo la recomendación propuesta por la Administración para efectuar este aumento, cuya aprobación compete a esta Junta Directiva, según lo dispone el artículo 23, inciso c) del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos.

ACUERDA:

1. Aprobar el aumento en las rentas de un 1% a las pensiones en curso de pago de los rentistas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para el II semestre 2021 y de un 1% para el I semestre 2022, según los términos establecidos en el oficio SDACT-00780-2022 del 08-04-2022 de la Subdirección Actuarial, que se contiene en el oficio de la Gerencia, G-02081-2022 del 19 de mayo del 2022, el cual no afecta el equilibrio actuarial del Fondo.
2. El aumento correspondiente al II semestre 2021 es retroactivo al 01 de julio del 2021, y el correspondiente al I semestre 2022 es retroactivo al 01 de enero del 2022.

3. Instruir a la Instancia del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos, para que proceda con los trámites correspondientes.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Diaz Morera

cc: Eillen López Elizondo, Nelson Mata Morales, Juliana Jimenez Borrás, Nelson Conejo Rodríguez, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Rafael Murillo Vargas, Leopoldo Peña Cubillo, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias, Mónica Araya Esquivel

Estado: Enviado

Enviado: 03/06/2022 02:36:16 PM